



## CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

---

### **RESOLUCIÓN Nº 680/2018**

**ARTÍCULO 1º.-** Dispónese que las Secretarías definidas en el Organigrama Municipal vigente participen en una reunión de Trabajo en Comisión para brindar un informe sobre la marcha de las áreas a su cargo, así como de los planes elaborados a futuro en un todo conforme a la [Ordenanza 1831](#).-

**ARTÍCULO 2º.-** Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente cada Secretaría debe remitir al Concejo Municipal, con una anticipación de cuarenta y ocho horas previo a la reunión, la planilla de soporte que se incorpora a la presente como ANEXO I:

- Diagnóstico de estado de situación que fundamentó la planificación de objetivos para el 2018.
- Objetivos previstos para el año 2018.
- Programas y proyectos planificados para el 2018 conforme R.A.F.A.M. con identificación de presupuesto. Identificación de acciones en cumplimiento de los programas y proyectos presupuestados.
- Ejecución presupuestaria y grado de cumplimiento a abril de 2018.

**ARTÍCULO 3º.-** La planilla de soporte debe presentarse en formato papel y digital a los efectos de su archivo y publicación en la página web del Concejo Municipal.-

**ARTÍCULO 4º.-** La primera de estas reuniones se realizará el próximo martes 17 de abril de 2018 a las 7 hs. en el Recinto de Deliberaciones del Concejo Municipal, y repitiéndose el mismo día de cada semana subsiguiente.-

**ARTÍCULO 5º.-** Las reuniones son públicas y abiertas a todo público. El Área de Comunicación Institucional del Concejo Municipal debe publicitar las convocatorias a las reuniones.-

**ARTÍCULO 6º.-** Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los cinco días del mes de abril del año 2018.-